



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con memorial allegado por el apoderado judicial de la actora, vía correo electrónico el día 09 de septiembre de los corrientes. Para proveer. Bucaramanga, 10 de septiembre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de septiembre del mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------|-------------------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES |
| DEMANDADOS: | MAYRA ALEJANDRA PORRAS QUITIAN |
| PROVIDENCIA: | SUSTANCIACIÓN N° 817 |
| RADICADO: | 680014189001-2021-00078-00 |
| DECISIÓN: | TIENE EN POR CUMPLIDO REQUERIMIENTO |
| TRAMITE: | INSTANCIA |

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado vía correo electrónico el día 09 de septiembre del año 2021, el mandatario de la parte actora da cumplimiento al requerimiento realizado por este Despacho mediante proveído adiado del treinta (30) de agosto del dos mil veintiuno (2021), por cuanto aporta constancia de entrega material del pagaré No 867-2018 de fecha 13 de diciembre del 2018 a la demandada MAYRA ALEJANDRA PORRAS QUITIAN, fechada del día 08 de septiembre del año en curso.

En mérito de lo expuesto el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por cumplido el requerimiento realizado por este Despacho mediante auto adiado del treinta (30) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: Agréguese al expediente constancia de entrega material del pagaré No 867-2018 de fecha 13 de diciembre del 2018 a la demandada MAYRA ALEJANDRA PORRAS QUITIAN, fechada del día 08 de septiembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 35** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76e65dc36f40392ecd8c1a5a4913ddb77ddc5e4c3c0b988c0043b8d175225820

Documento generado en 09/09/2021 05:03:12 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**